



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0326

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALVARO ESCORCIA ARRIETA
DEMANDADO:	PORVENIR S.A
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00212-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA**, para el día **viernes diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que la diligencia programada en auto anterior, no se pudo realizar, por lo que está pendiente a fijar nueva fecha. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0316

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JAIDER SAMUEL ATENCIO PINTO
DEMANDADO:	HOTEL MAJAYURA LTDA y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA URBANA DE RIOHACHA LTDA., "SOTRANUCHA".
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00114-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el **viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

***IMPORTANTE:** La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectar-se con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia señalada en auto anterior, debido a problemas de conectividad del despacho, por lo que está pendiente de señalar nueva fecha. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0320

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LEIVER ANTONIO FERNANDEZ LEIVA
DEMANDADO:	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00165-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **viernes cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, por quebrantos de salud de la juez, por lo que está pendiente de señalar fecha para la audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0322

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	VENANCIO LICONA ARENAS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00190-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **lunes ocho (8) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informando que, para la fecha del 28 de octubre de 2022, se notificó a las entidades demandadas y se obtuvo contestación de Porvenir y Minhacienda, para las fechas del 11 y 16 de noviembre de 2022, mientras que, la notificación al Distrito de Riohacha, fue rebotado, encontrándose para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto Interlocutorio No. 293

REFERENCIA:	
CLASE:	Proceso Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	VILMARIS JOSEFA SOLANO MEJIA
DEMANDADO:	PORVENIR, MINISTERIO DE HACIENDA Y DISTRITO DE RIOHACHA
RADICADO	No. 440013105001-2022-00189-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que las entidades demandadas ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y el MINISTERIO DE HACIENDA, fueron notificadas en debida forma el 28 de octubre de 2022 y estas arrimaron sus contestaciones para las fechas del 11 y 16 de noviembre de 2022, respectivamente, lo que significa, que fueron contestada dentro del término legal, por lo que se deberá tener por contestada la demanda.

Con respecto al demandado DISTRITO DE RIOHACHA, fue notificada para la misma fecha, 28 de octubre de 2022, pero encontramos que esta fue rebotada tal como se observa de la siguiente imagen;

14/5/24, 17:40

Correo: Juzgado 01 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha - Outlook

Undeliverable: Notifica Actuación Judicial Rad. 44001310500120220018900

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Vie 28/10/2022 8:48
Para:juridica@riohachalaguajira.gov.co <juridica@riohachalaguajira.gov.co>

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

juridica@riohachalaguajira.gov.co (juridica@riohachalaguajira.gov.co)
El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcione los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:
<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Haciendo la verificación del caso, se aprecia que hubo un error de transcripción en el email de la entidad demandada, es decir, se había realizado la notificación al email juridica@riohachalaguajira.gov.co, siendo el correcto el email juridica@riohachalaguajira.gov.co, situación que impiden pasar por alto y es menester su saneamiento (en concordancia con el artículo 137 del CGP), razón por la cual, en aras de garantizarles su debido proceso y derecho a la defensa, se deberá ordenar rehacer el trámite de notificación

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico: j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



en el último email en mención, remitiendo auto admisorio de la demanda, y la demanda y sus anexos de manera digital, así las cosas,

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SEGUNDO: TÉNGASE, al doctor UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS, como apoderada general de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, y al doctor NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZÓN, como apoderado principal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que actúen de acuerdo a los poderes conferidos por sus representantes legales de dichas entidades.

TERCERO: REHACER LA NOTIFICACIÓN por secretaría del auto admisorio de la demanda, junto con la copia digital de la demanda y sus anexos, a la parte demandada a la ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA, a través de su correo electrónico juridica@riohacha-laquajira.gov.co, comunicado en el que se le dará conocimiento de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de este auto admisorio de la demanda, lo cual se realizará a través del TYBA o del email institucional del despacho, indicándole que la notificación se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y en concordancia con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 291 del C.G.P., armónico con el artículo 145 del CPL y S.S., deberá contestar la demanda en el término legal, so pena de las consecuencias procesales.

Por favor indicar la radicación de la referencia al momento de enviar documentación alguna, igualmente, deberá enviarla electrónicamente al email j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento PDF, dentro del horario judicial de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a viernes). Cualquier información recibida fuera de estos horarios se radicará el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo realizar, por lo que está pendiente de señalar nueva fecha para audiencia. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0312

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	YORBIS PEREZ SUAREZ
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
DE MANAURE E.S.P.	
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00003-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial SEÑALA como nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, por el mecanismo virtual, donde, se practicarán las pruebas decretadas, en particular, testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda, para el día **miércoles diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).**

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, dentro del proceso de la referencia, no se ha podido realizar la audiencia programada en auto anterior, por lo que está pendiente señalar fecha para la celebración de la respectiva audiencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0307

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA EULALIA ACOSTA CAMARGO.
DEMANDADO:	COOMEVA EPS S.A.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00131-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **jueves dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 09:00 am,** como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, se realizó que no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, esto para lo de su cargo Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0305

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JAIR RODRIGUEZ TONCEL
DEMANDADO:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRE-
CON EN LIQUIDACION.	
RADICADO:	44-001-31-05-001-2017-00118-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el **día miércoles diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, donde se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena, de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo realizar, debido a la solicitud de aplazamiento de la apoderada de la parte actora, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Por otro lado, le informo que se allego una solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, por lo que se encuentra para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0308

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	KEILY ISAMAR ALVARADO URIANA
DEMANDADOS:	ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYUU ARAURAYU
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00161-00.

Visto el anterior informe secretarial, seria del caso proferir auto señalando fecha para audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, se arrimó al plenario una solicitud del abogado GUSTAVO ARIZA CUAS, apoderado de la parte demandada, en la que solicita un incidente de nulidad, por ello, este despacho judicial, correrá traslado a la parte demandante KEILY ISAMAR ALVARADO URIANA, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie acerca de la nulidad planteada por la parte demandada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 del C. G, del P, aplicable por analogía. Vencido el término anterior, se entrará a resolver la nulidad solicitada.

Así las cosas; este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: CÓRRASE traslado a la parte demandante KEILY ISAMAR ALVARADO URIANA, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de su notificación por estado, para que se pronuncie acerca de la nulidad planteada por la parte demandada ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYUU ARAURAYU, según las reglas del artículo 134 del C. G, del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES fueron notificadas en debida forma el 30 de junio de 2023 y estas arrimaron sus contestaciones para las fechas del 5 de julio y 17 de julio de 2023, es decir, dentro del término legal. Encontrándose para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 292

REFERENCIA:	
CLASE:	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE:	ELEIDIS MARIA ZUBIRIA REDONDO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
RADICACION No. 44-001-31-05-001-2023-00084-00.	

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que las entidades demandadas ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, fueron notificadas en debida forma el 30 de junio de 2023 y estas arrimaron sus contestaciones para las fechas del 5 de julio y 17 de julio de 2023 respectivamente, lo que significa, que fueron contestada dentro del término legal, por lo que se deberá tener por contestada la demanda.

De otra parte, advierte el despacho que de la contestación de la demanda de PORVENIR S.A, entro de los documentos anexos se observa una solicitud o formulario de vinculación en donde se aprecia que el actor estuvo vinculado a la Caja Departamental por lo que se procederá a vincular al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido por el numeral 9 del artículo 100 del C.G.P por lo que se integrará al presente contradictorio, en calidad de litisconsorte necesario, esto para lo de su competencia.

Por lo anterior este despacho judicial, procederá con la notificación al vinculado según las reglas de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, así las cosas;

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: TÉNGASE, a la doctora MILAGROS PATERNINA MARTELO con C.C 1.103.106.188 y TP 238.791 del CS de la J, como apoderada sustituta, de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, al doctor CARLOS VALEGA PUELLO con CC. 8.752.631 y T.P. No. 595588 del C.S. de la J. como apoderado principal de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para que actúen de acuerdo a los poderes conferidos a ellos, por los representantes legales de dichas entidades.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: VINCULAR y NOTIFICAR a la DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL, al correo notificaciones@laquajira.gov.co, comunicado en el que se le dará conocimiento de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de este auto, junto con la copia digital de la demanda y sus anexos, la cual se realizará a través del TYBA o del email institucional del despacho, indicándole que la notificación se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 del 2022, para que conteste la demanda en el término legal, so pena de las consecuencias procesales.

Por favor indicar la radicación de la referencia al momento de enviar documentación alguna igualmente, deberá enviarla electrónicamente al email j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento PDF, dentro del horario judicial de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, de lunes a viernes). Cualquier información recibida fuera de estos horarios se radicará el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que está pendiente de señalar nueva fecha para audiencia. Además, le informo que la apoderada de la parte actora, presente renuncia al poder conferido a la abogada TATIANA VIRGUEZ CARRILLO. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0309

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA ESTHER MEJIA SOCARRAS
DEMANDADO:	SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00182-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora TATIANA VIRGUEZ CARRILLO, de conformidad al artículo 76 del C. G, del P. Comuníquese por secretaria a la actora, haciendo la salvedad que, para la representación judicial en este proceso, requerirá de abogado (artículo 33 del CPT y de la SS).

SEGUNDO: SEÑALAR para el día **martes veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, por quebrantos de salud de la juez, por lo que está pendiente de señalar fecha para la audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0319

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	WILMAR ENRIQUE DIAZ VENCE
DEMANDADO:	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00163-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **lunes ocho (8) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, por lo que está pendiente de nueva fecha. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0313

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	WILSON RAFAEL HERRERA ARAGON
DEMANDADO:	LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00055-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA para el día **martes treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, las demandas fueron notificadas en la fecha del 4 de noviembre de 2022 y estas contestaron el 24 de noviembre de 2022, es decir, dentro del término legal, según se desprende de la constancia adjunta al expediente. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0325

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARVIN ENRIQUE LOZANO MESTRE Y OTROS
DEMANDADOS:	CHANEME COMERCIAL S.A Y CHM MINERIA S.A.S.
RADICADO:	No. 44-001-31-05-001-2022-00097-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que las demandas fueron notificadas en la fecha del 4 de noviembre de 2022 y estas contestaron el 24 de noviembre de 2022, es decir, dentro del término legal, puesto que, dicho termino vencía para el día 24 de noviembre de la misma anualidad, por lo que se deberá tener por contestada la demanda.

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, a la CHANEME COMERCIAL S.A Y CHM MINERIA S.A.S

SEGUNDO: TÉNGASE, al doctor FERNANDO DE JESUS ZULUAGA CHARRIS con C.C. 1.234.888.136 y T.P. No 372.268 del C.S.J., como apoderado judicial de CHANEME COMERCIAL S.A, y a la doctora LEDA BEATRÍZ MEJÍA MARTÍNEZ con C.C. 1.143.118.639 y T.P. 218.988 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de CHM MINERIA S.A.S, para que actúen de acuerdo a las facultades conferidos en los poderes respectivamente.

TERCERO: SEÑALAR, para el día **viernes (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
020 del 11 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que la diligencia programada en auto anterior, no se pudo realizar, por lo que está pendiente a fijar nueva fecha. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0311

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALEXANDER ENRIQUE BERNA VALDEBLANQUEZ
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00073-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el día **miércoles veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, que está pendiente de señalar fecha para audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0323

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROOSEVELT GLADIMIRO BERMUDEZ GONZALEZ
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00193-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **jueves veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la audiencia virtual de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se incorporará las pruebas solicitadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

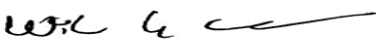
Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.  WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.
--



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que no se pudo realizar la audiencia, programada en auto anterior, debido a que la apoderada de la actora se encontraba incapacitada, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0314

REFERENCIA:

Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	SURAY MILAGROS VANEGAS MENDOZA.
Demandado.	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE LALLEMAN Y OTRO.
Radicado No.	4400131-05-001-2021-00057-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA para el día **miércoles veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, por el mecanismo virtual, donde, se practicarán las pruebas decretadas, en particular, testimonios y declaración de parte, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, y garantizar la presencia de los declarantes que pretenden ser escuchados, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, que se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia. Sírvasse proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0317

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RUFINO RODRIGUEZ ARENAS
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00112-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALAR**, para el día **miércoles treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, debido al aplazamiento solicitado por la parte demandada, por lo que, está pendiente de señalar nueva fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0318

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	IVAN ENRIQUE ESCORCIA CEBALLOS Y OTRA
DEMANDADOS:	CHANEME COMERCIAL S.A y CHM MINERIA S.A.S
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00160-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el día **viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, está pendiente que se señale nueva fecha para audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0321

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DENIS SALGADO DE VILLALBA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00176-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el día **miércoles cinco (5) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, como fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se incorporan al proceso los documentos solicitados, se recibirán testimonio e interrogatorio de parte, se cerrará el debate probatorio, las partes presentarán sus alegatos de conclusión y se dictará el respectivo fallo.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se tiene como agotadas todas y cada una de las etapas procesales, restando únicamente proceder con el archivo del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0329

REFERENCIA: Clase de Proceso. Ordinario Laboral Demandante. LINLEY CATALINA MOSCOTE MORÓN Demandados: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Radicado: 44-001-31-05-001-2021-00035-00.
--

Vista del anterior informa secretarial, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Del presente expediente doy cuenta al despacho, que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo realizar, por lo que está pendiente de señalar nueva fecha. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0310

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS PRETEL FALON
DEMANDADOS:	LA EMPRESA GESTION Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A." Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2020-00067-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la de realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.  WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.
--



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del dieciséis (16) de junio del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A, fijadas en primera instancia, en la suma de CUATRO (4) S.M.LM.V, para el año 2022, traducidos en la suma de.....(\$4.000.000.00).
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V, traducido en la suma de.....\$580.000.00.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra PORVENIR S.A, fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V, traducido en la suma de.....\$580.000.00
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$5.160.000.00.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).
Auto interlocutorio No. 295

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	GUILLERMO FRANCISCO GUERRA BERMUDEZ
Demandado.	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S. A Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.	
Radicado	No. 44001-31-05-001-2020-00113-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se tiene como agotadas todas y cada una de las etapas procesales, restando únicamente proceder con el archivo del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0327

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	RUBY ESTELA BELTRAN MEZA
Demandado.	AMANDA FIGUEROA GOMEZ y CARLOS ARTURO COLMENARES ARGUELLES.
Radicado No...	44-001-31-05-001-2021-00036-00.

Vista del anterior informa secretarial, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, está pendiente de señalar nueva fecha de audiencia. Encontrándose para lo de cargo. Sírvasse proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0324

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	EDSON YAIR FUNENMAYOR PINTO
DEMANDADO:	IPSI SOL WAYUU.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00035-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, señala para el día **jueves veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a eso de las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), para la audiencia de trámite y Juzgamiento**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

Así mismo, se citará al perito **SAULO AGUILA OCANDO**, en virtud del artículo 228 del C. G, del P, para que asista a la diligencia virtual y para que bajo juramento aclare y/o complemente los interrogantes que tenga o llegare a tener las partes. Comuníquesele por secretaria.

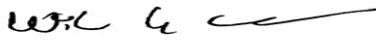
Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.  WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. Secretario
--



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Del presente expediente doy cuenta al despacho, que la entidad demandada, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, fue notificada en debida forma en la fecha del 6 de marzo de 2024 y esta contestó en la fecha del 21 de marzo de 2024, lo que significa que, fue dentro del término legal, atendiendo a que, el termino de traslado vencía para el día 22 de marzo de 2024, según se desprende de la constancia adjunta al expediente. Mientras que, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, fue notificada para esa misma fecha y esta no contesto la demanda dentro de su oportunidad, sino que la arrimó para el día 16 de mayo de 2024. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0291

REFERENCIA:	
CLASE:	Proceso Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	ZOE ROA CAICEDO
DEMANDADO:	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y otros.
RADICADO	No.4400131050012022-00019-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que la entidad demandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, fue notificada en debida forma en la fecha del 6 de marzo de 2024 y esta contestó en la fecha del 21 de marzo de 2024, lo que significa, que fue contestada dentro del término legal, por lo que se tendrá por contestada, mientras que, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, fue notificada en la fecha del 6 de marzo de 2024 y esta arrimo su contestación el día 16 de mayo de 2024, es decir, por fuera del término, ya que esta vencía para el 22 de marzo de 2024, de manera que, se deberá tener como indicio grave, y se aplicará las consecuencias procesales prescritas en el parágrafo 2 del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, por lo anterior este despacho judicial,

Por lo anterior este despacho judicial, así las cosas;

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la demandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

SEGUNDO: TÉNGASE, al doctor ENRIQUE JOSE BEDOYA SAAVEDRA, como apoderado general de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia.

TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en consecuencia, de ello, se tendrá como indicio grave en contra de ella.

CUARTO: TÉNGASE, a la doctora ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ, como apoderada sustituta del abogado MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE, apoderado principal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, para que actúen en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora MARCELA GIRALDO GARCIA, en su calidad de Representante Legal de esa entidad.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.
Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M
Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



QUINTO: SEÑALAR, para el día **martes veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas. De ser posible, esta agencia judicial en la misma audiencia, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, esta pendiente de señalar fecha para audiencia, por lo que se encuentra pendiente para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0306

REFERENCIA:	Proceso Ordinario Laboral
Dte:	FERNANDA ELENA DAZA RIVERO
Ddo.	POSITIVA ARL (Sucesora procesal del ISS) Y COMFAGUAJIRA
RADICACION	No. 440013105001-2017-00157-00.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **viernes cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la reconstrucción de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas y de ser posible, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicaran las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena, de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, que está pendiente de señalar nueva fecha para audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0315

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JHONNYJAVIERECHEVERRIALÓPEZ
DEMANDADOS:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ARLPOSITIVA y CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00059-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA**, para el día **jueves dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico: j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0304

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	PEDRO SARMIENTO PANA
DEMANDADOS:	COOPSERVIR Y OTROS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2015-00110-00.

Visto el anterior informe secretarial, esta agencia judicial, SEÑALA para el día **miércoles diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la continuación de la audiencia virtual de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se incorporará las pruebas solicitadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se tiene como agotadas todas y cada una de las etapas procesales, restando únicamente proceder con el archivo del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0328

REFERENCIA: Clase de Proceso. Ordinario Laboral Demandante. YIMI GAMEZ FIGUEROA Demandado. AMANDA FIGUEROA GOMEZ y CARLOS ARTURO COLMENARES ARGUELLES. Radicado No... 44-001-31-05-001-2021-00036-00.

Vista del anterior informa secretarial, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PROTECCION S.A, fijadas en primera instancia, en la suma de CUATRO (4) S.M.LM.V, para el año 2022, traducidos en la suma de.....(\$4.000.000.oo).
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V., traducido en la suma de.....\$580.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra PROTECCION S.A., fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V., traducido en la suma de.....\$580.000.oo
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$5.160.000.oo.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 296

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	DIANA MARÍA CUADRADO DÍAZ
Demandado.	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.
Radicado	No. 44001-31-05-001-2020-00114-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 032 del 24 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.